

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
SOCIOLOGÍA DE LA POBLACIÓN,  
DEL TERRITORIO Y DE LAS  
MIGRACIONES**

**Facultad de Ciencias Políticas y  
Sociología**

UCM

fundación  
**madriod**  
para el conocimiento

## INFORMACIÓN PÚBLICA

### Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

Como recomendación de carácter general se tendrá en cuenta que cierta información sólo aparece en la página específica del máster, no en la página de la Universidad. Se recomienda unificar toda la información ofrecida.

De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera MEJORABLE en diferentes aspectos que se resaltan a continuación y que se refieren a los epígrafes de acceso y admisión y la planificación de las enseñanzas.

Respecto al acceso y admisión, se recomienda unificar toda la información en un único lugar a efectos de mejorar la accesibilidad, garantizar que no hay discrepancias ni vacíos en la información pública y sea totalmente coherente con lo comprometido en la memoria de verificación, sobre los ítems relativos a criterios de admisión y perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.

La Comisión ha considerado señalar como aspectos INADECUADOS, que necesariamente deben ser mejorados mediante la adopción de las correspondientes acciones correctoras, por no encontrarse la información pública en la fecha de seguimiento, los ítems referidos a la transferencia y reconocimiento de créditos y a las guías docentes de las asignaturas, que en éste último caso aporta unos enlaces denominados “contenido aproximado” no operativos.

Finalmente, esta Comisión recomienda al Título, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, avanzar en la dirección de hacer públicos los resultados e indicadores relevantes del título, de cara a la plena consecución del principio de publicidad y de rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general.

### Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título - .
- Centro, Departamento o Instituto responsable - .

- Centros en los que se imparte el título - .
- Curso académico en el que se implantó - .
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia) - .
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - .
- Idiomas en los que se imparte - .
- Nº total créditos ECTS - .
- Normas de permanencia - .

### **Competencias**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento que compone este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - .

### **Acceso y admisión**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas: la memoria de verificación establece 50 plazas mientras que en la web se ofertan 40
- Plazos de preinscripción - .
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - .
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.) - .
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. - .

No obstante, en el elemento que se relaciona a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Criterios de Admisión (MASTERS) - Parte de la información sobre admisión (los criterios de valoración) está en la web UCM y parte en la web del máster a la que se accede desde un enlace en la primera. La información pública que se ofrece en la web de la titulación es parcialmente coincidente con la memoria de verificación.

Se recomienda unificar toda la información en un único lugar a efectos de mejorar la accesibilidad y garantizar que se ofrece información pública coherente sobre todos los ítems relativos a acceso y admisión.

- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - El perfil de ingreso que se contiene en la web de la titulación coincide sólo parcialmente con el comprometido en la memoria de verificación. Se recomienda revisar la información pública y adecuarla a la memoria de verificación.

Se recomienda revisar esta información y, en su caso, adecuar la memoria.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que ha sido valorado como INADECUADO por las siguientes razones:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - No se ofrece información pública sobre transferencia y reconocimiento de créditos.

Se recomienda incorporar dicha información pública.

### **Planificación de las enseñanzas**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias.
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que ha sido valorado como INADECUADO por las siguientes razones:

- Guías docentes de las asignaturas: no se ofrece información pública sobre las guías docentes. La tabla de asignaturas que se contiene en uno de los apartados de la web de la titulación incluye unos enlaces denominados "contenido aproximado" que están rotos. Es imprescindible incorporar las guías docentes a la información pública.

### **Personal Académico**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría.
- % Doctores.

**Medios materiales a disposición del Título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... - .

**S.I.G.C.**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro).
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones
- Información sobre la inserción laboral de los graduados.

<b>AUTOINFORME</b>
--------------------

<b>Valoración Final</b>
-------------------------

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En términos generales, el Autoinforme se adapta a las exigencias previamente establecidas para el seguimiento de este Título, si bien existen algunas RECOMENDACIONES de MEJORA que deberían ser seguidas para completar la información disponible, y que se alcancen plenamente los objetivos establecidos en el diseño del Máster, referidas a la estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad, los indicadores de resultados, los sistemas para la mejora de la calidad del título y el análisis de debilidades.

Para futuros seguimientos se recomienda realizar una valoración de la normativa y sistema de decisiones del SIGC que permita definir criterios para la mejora del sistema de garantía de calidad implantado, profundizar en el análisis correlacional, causal y evolutivo de los indicadores calculados, en especial el diferencial entre matrículas y plazas ofertadas y la baja tasa de graduación. Complementar la información aportada tanto sobre las actividades desarrolladas para asegurara el correcto desarrollo de los programas de movilidad e identificar a los responsables de los procedimientos de evaluación, seguimiento y mejora comprometidos en la memoria de verificación, como sobre los métodos, frecuencia y aspectos técnicos de la recogida de datos de la satisfacción de los diversos colectivos y la incorporación de los resultados en los procesos de mejora y

revisión del título. Por último profundizar en el análisis de las debilidades detectadas y la implementación de los mecanismos correctores y acciones de mejora, identificando el procedimiento de seguimiento, medición de impacto y responsable.

La Comisión ha considerado como aspecto INADECUADO, y referido al epígrafe de de la calidad de la docencia, la falta de evidencia del informe anual y propuesta de mejoras de la Comisión General de Calidad, sobre la marcha de la titulación, según compromiso en la memoria de verificación, así como el detalle de los responsables, el procedimiento para la evaluación de la mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado, o los objetivos de calidad del título.

### **Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda realizar una valoración de la normativa y del sistema de toma de decisiones que trascienda su simple descripción y que permita definir criterios para la mejora del sistema de garantía de calidad.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

Las reuniones se han celebrado con la periodicidad comprometida y las decisiones adoptadas sirven al propósito de mejora del SIGC.

Se echa en falta una reflexión sobre la efectividad del SIGC y su compromiso con la mejora continua de la titulación objeto de este seguimiento.

### **Indicadores de Resultado**

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se aportan los datos de los indicadores pero se recomienda profundizar en el análisis correlacional, causal y evolutivo de los resultados obtenidos, en especial, el desajuste entre las plazas de nuevo ingreso contempladas en la memoria de verificación (50 y las realmente matriculadas (21-20). La baja tasa de graduación (38% frente al previsto 77%) indica un problema que se debe afrontar mediante la propuesta de las correspondientes medidas de mejora.

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

**COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO**

Se realiza una adecuada descripción de los mecanismos de coordinación docente y de su funcionamiento

**CALIDAD DE LA DOCENCIA: INADECUADO**

No se aportan evidencias del informe anual de la Comisión General de Calidad sobre la marcha de las enseñanzas de la titulación que se comprometió en el punto 9.2.1 de la memoria de verificación.

No se detalla quién, cómo y cuándo realizará las actividades relacionadas con la evaluación de la mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado.

No se detallan los objetivos de calidad que tiene el título en relación a la enseñanza y al profesorado.

Los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia no han sido implantados sin argumentar las causas.

**PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se recomienda especificar las actividades llevadas a cabo para asegurar el correcto desarrollo de los programas de movilidad e identificar a los responsables de los procedimientos de evaluación, seguimiento y mejora comprometidos en la memoria de verificación (punto 9.3).

**SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se recomienda completar la información aportada especificando método de recogida de datos, frecuencia y otros aspectos técnicos relevantes y la incorporación de los resultados en los procesos de revisión y mejora del título.

**SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO**

La información aportada se refiere a todo el Centro. Se recomienda en la medida de lo posible particularizar las quejas y reclamaciones que afectan al título objeto de evaluación

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

**RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO:  
ADECUADO**

Las recomendaciones hechas por ANECA al informe de verificación han sido sustancialmente atendidas.



**Modificaciones del Plan de Estudios**

No se han producido

**Fortalezas**

ADECUADO

**Puntos Débiles**

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda profundizar en las medidas de mejora, indicando sobre quién recae la responsabilidad de implementarlas y determinando su seguimiento y medición de impacto. Se recomienda realizar un análisis que permita la identificación e implementación de acciones de mejora de calidad de la titulación.